

Expediente: 3468/14-I1

Carátula: GUERRA NOELI ALEJANDRA Y CASCALES NOELI VIRGINIA C/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282692733 - GUERRA, NOELI ALEJANDRA-ACTOR/A

20282692733 - CASCALES, NOELI VIRGINIA-ACTOR/A

90000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

27376575417 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A

20144805357 - ANTOLINI, LUIS RAFAEL-PERITO

20282692733 - ADLE JOSE MARIA, -POR DERECHO PROPIO

20282692733 - OLAIZOLA, JOAQUIN NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 3468/14-I1



H102326041162

JUICIO: GUERRA NOELI ALEJANDRA Y CASCALES NOELI VIRGINIA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3468/14-I1

Proveyendo actuación: OTROS - POR: OLAIZOLA, JOAQUIN NICOLAS - 16/03/2026 08:34

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

1) De la planilla de actualización de honorarios de los letrados Joaquín Nicolás Olaizola y José María Adle, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días.

2) Notifíquese digitalmente a Miguel Adolfo De La Cruz Grandi.

3) Notifíquese personalmente a Cesar Grandi Empresa Constructora S.R.L. y a María Inés Jimenez Alegre. A tal fin, adjunte la movilidad correspondiente. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN. ATF-3468/14-I1

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.